



AP. ANEXO PROGRAMA SOCIAL N° 22

DECRETO ALCALDICIO N° 4.237 /

QUILLÓN, 25 de Julio de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 449 de fecha 18.07.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 875 de fecha 08.02.2024, que aprueba Programa social N° 22 denominado "**Unidad de Organizaciones Comunitarias 2024**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 215 de fecha 25.07.2027, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo del programa social N° 22 denominado "**UNIDAD DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2024**", a ejecutarse durante el presente año por profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, incrementando el monto del programa en **\$30.000.000.-** por servicio de producción de evento para la actividad Gala del Dirigente y la Dirigenta Social y Comunitario, por lo que el gasto total anual del programa es de \$187.500.000.- (ciento ochenta y siete millones quinientos mil pesos).
2. **IMPUTESE** el monto incrementado, al ítem 215 22 08 011 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2024:



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

fovg.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"